FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M.Remedios Lajara Dominguez
20/05/2026

EDICTO

Presupuesto Municipal para 2.026: aprobación definitiva y resumen por capítulos

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 6 de abril de 2.026, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal de 2.026 así como del Anexo de Personal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), y mediante anuncio que fue publicado en el BORM n.º 82, de 11 de abril de 2.026, fue sometido el expediente a un plazo de información pública por plazo de quince días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, con la observación de que, de no presentarse reclamaciones durante el referido plazo, el acuerdo de aprobación inicial se consideraría adoptado definitivamente.

Habiendo sido presentadas reclamaciones dentro del plazo de exposición pública, las mismas han sido desestimadas por el Ayuntamiento Pleno con fecha 11 de mayo de 2.026.

Asimismo ha sido adoptado acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto municipal para 2.026, en la misma fecha, en iguales términos de la aprobación inicial.

Habiendo sido publicada en el BORM nº114, de 20 de mayo de 2.026, la aprobación definitiva y resumen por capítulos del Presupuesto Municipal para 2.026.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), así como en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D.L. 781/1986, de 18 de abril), se hace saber que se considera definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal de 2.026 y Bases de Ejecución, y demás Anexos publicando el siguiente resumen por Capítulos, a los efectos de su entrada en vigor:

ESTADO DE INGRESOS	2.026		ESTADO DE GASTOS	2.026
CAPITULOS			CAPITULOS	
I. Impuestos directos	13.867.000,00			
II. Impuestos Indirectos	805.000,00		I. Gastos de personal	14.871.899,00
III. Tasas y otros ingresos	6.323.100,00		II. Gastos corrientes	15.834.835,00
IV. Transfer. Corrientes	14.723.462,00		III. Gastos financieros	388.000,00
V. Ingresos Patrimoniales	115.100,00		IV. Transfer. Corrientes	3.218.928,00
VI. Enajenac. Inversiones	-		VI. Inversiones	1.608.000,00
VII. Transfer. de Capital	-		VII. Transfer. de Capital	5.000,00
VIII. Activos Financieros	92.700,00		VIII. Activos Financieros	92.700,00
IX. Pasivos Financieros	1.543.000,00		IX. Pasivos Financieros	1.450.000,00
TOTAL INGRESOS	**37.469.362,00**		TOTAL GASTOS	**37.469.362,00**

Sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno, contra la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, Bases de ejecución y otros anexos, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo (artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Yecla, a 20 de mayo de 2.026
LA ALCALDESA PRESIDENTA
Mª Remedios Lajara Domínguez.